



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 2327399
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

27 de julio de 2022

Proceso:	EJECUTIVO LABORAL
Ejecutante:	JESÚS BIENVENIDO USMA BETANCUR
Ejecutado:	COLPENSIONES
Radicado:	050013105002 20160038100
Asunto:	NO ACCEDE SOLICITUD
Enlace:	05001310500220160038100

En el proceso Ejecutivo laboral incoado por JESÚS BIENVENIDO USMA BETANCUR contra COLPENSIONES, no se ACCEDE a la solicitud presentada por el apoderado judicial de la demandada en el anexo 7 del expediente digital de levantar la medida cautelar decretada en el Mandamiento de pago librado del 20 de febrero de 2021 por valor de \$15.000.000 (fls.94-103 anexo 1 E.D.), y ordenada mediante el oficio No. 0346 de febrero 21 del mismo año (fls.104-108 anexo 1 E.D.), por cuanto no hay constancia en el proceso de que la medida haya sido perfeccionada por la parte demandante ante BANCOLOMBIA,

Con relación a la solicitud de liquidación de costas, se le informa a la parte ejecutada, que está ya fue resuelta en la audiencia de resolución de excepciones celebrada el 28 de octubre de 2021 (anexo 4 E.D.)

Se envía el enlace del proceso digitalizado a las partes para los fines pertinentes.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2bae371a22377eced3aaa46c3e0d5a2f1a644f371b597b1bcc101abf20c0f83e**

Documento generado en 27/07/2022 01:02:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>